

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 9
Versión No.	3		

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[Los Documentos Tipo son inalterables y las entidades estatales contratantes no pueden incluir, modificar o exigir en este Anexo requisitos adicionales, condiciones habilitantes o factores técnicos y económicos, diferentes a los señalados aquí; salvo cuando de forma expresa lo determine el documento, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris]

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Tocancipá cuenta con una extensa zona rural conformada por 6 veredas, la vereda Canavita cuenta con una amplia red de vías terciarias que comunican a los diferentes sectores, la vereda vecina como es el caso de la vereda la esmeralda y con Municipios vecinos como son el Municipio de Sopo, Guatavita y Guasca.

Los dos tramos de vía a intervenir se encuentran ubicados en la vereda Canavita en diferentes sectores como característica que comparten son vías terciarias ubicadas en zonas de montaña con pendientes pronunciadas que en la actualidad se encuentran en afirmado o recebo y se realizara el proceso de pavimentación mediante la construcción de placa huellas.

La primera vía a intervenir trata del mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con la vereda la esmeralda, sector molina bajo manantial en una distancia aproximada de 300 metros lineales en los cuales se realizara la construcción de placa huellas continuando un tramo de placa de concreto sobre un tramo de alta pendiente.

La segunda vía a intervenir refiere a un tramo de sin pavimentar entre la vía asfaltada del sector buenos aires que termina en el salón comunal y la placa huella construida en el año 2024 en la zona con alta pendiente; el proyecto tiene una distancia de intervención de aproximadamente 360 metros lineales que se desarrollaran mediante el proceso constructivo de placa huellas.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

[actualmente estas dos vías se encuentran mantenidas con recebo lo cual implica una inversión constante para el Municipio el cual debe adquirir recebo común transportarlo hasta el sitio y realizar la actividad con maquinaria lo que genera un gasto continuo para el municipio año tras año, una de las causa principales del continuo deterioro de las vías con las épocas de lluvias en las cuales por las pendientes de las vías la escorrentía de las aguas lluvias levantan y trasladan el material instalado por el Municipio generando daños en la vía que afectan la movilidad, por lo que se plantea una solución definitiva a esta problemática,

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 9
Versión No.	3		

dicha solución es la construcción de placa huella; generando mayor seguridad en desplazamientos de los usuarios del sector o que transitan a otros sectores y/o Municipios vecinos.

Dentro de las actividades por realizar y que dentro del convenio suscrito con el ICCU, la administración realizara las siguientes actividades

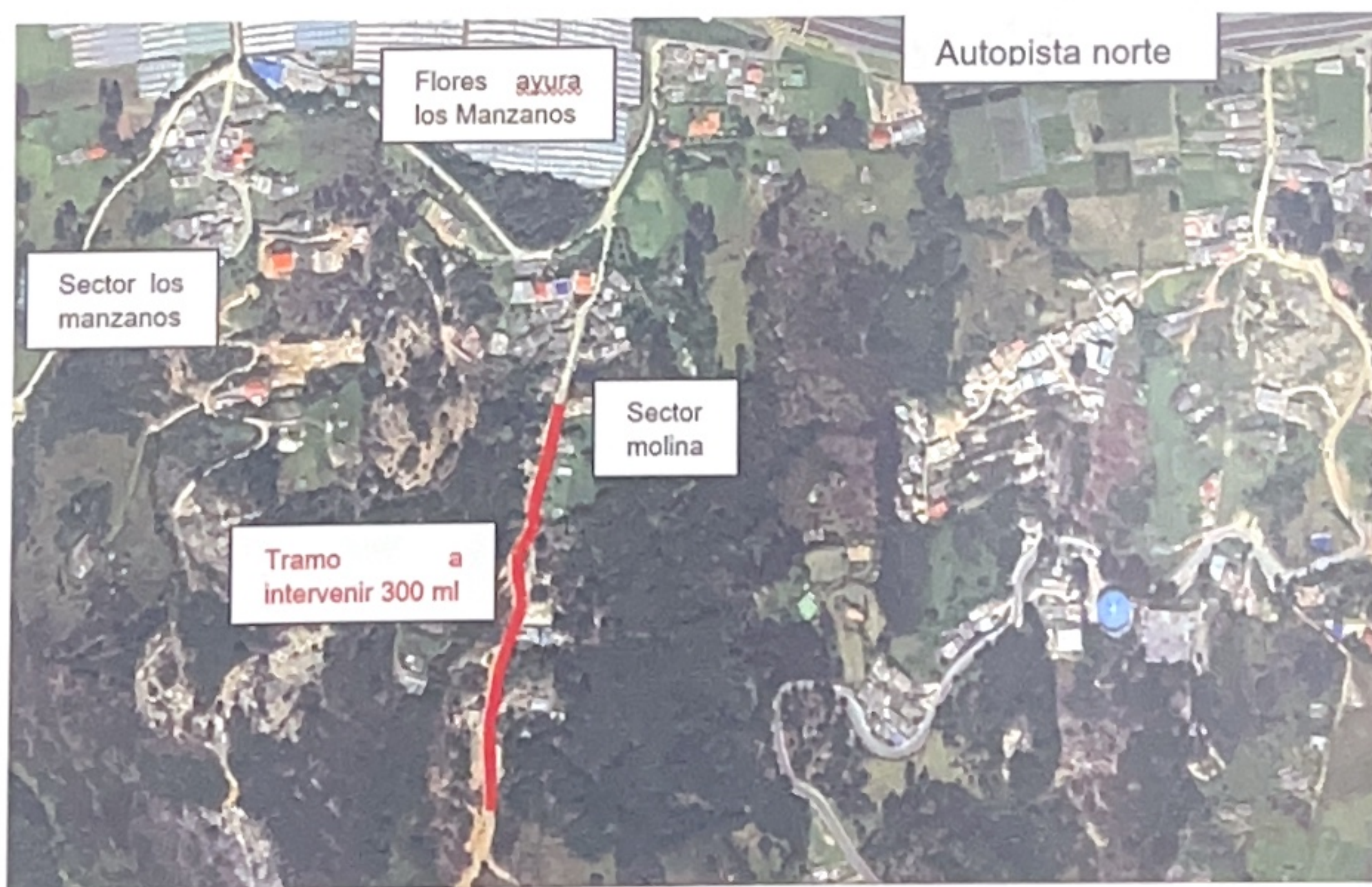
- nivelación y la conformación de la calzada existente
- Suministro de material de nivelación
- Compactación de la capa de nivelación

Dentro de las actividades que contemplan los convenios están las siguientes:

- Excavaciones en varias en material común seco a mano
- Concreto clase D Fc'3000 psi bases
- Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases
- Cuneta en concreto clase E 2500 psi fundida en el lugar
- Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi

i. Localización:

VIA 1: VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL



MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 9
Versión No.	3		

VIA 2: VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA – VEREDA CANAVITA SECTOR BUENOS AIRES



Figura 1.1. Localización de la vía. Fuente: Google Earth

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

La obra a ejecutar son placa huellas según diseño tipo del ICCU, que se ajustaran de acuerdo a cada una de las vías a desarrollar, así las cosas se realizara antes de comenzar las obras producto de esta convocatoria, un comité técnico en cada una de las vías para verificar: anchos de vías, longitud a intervenir y alcance real, ajuste del diseño tipo dependiendo de la necesidad real de cada caso, y obras de arte si las hay, el tipo de cuneta que se requiere, y será el contratista quien con apoyo de la supervisión realizara el ajuste al diseño tipo entregado por la entidad contratante, una vez se surta el ajuste al diseño se deberá entregar una proyección del alcance real en ml de placa huella construida y su valor en un balance financiero ajustado con el presupuesto inicialmente pactado.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago se encuentran descritos, cuantificados y valorados en el formulario 1, denominado "formulario de presupuesto".

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo establecido para la ejecución de las obras es de 4 cuatro meses.

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 9
Versión No.	3		

5. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Tocancipá cancelará la obligación económica que se genere por la suscripción del contrato tomando en base el valor de la oferta presentada por el contratista mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, realizando pagos parciales así:

El primer pago se efectuará una vez se haya avanzado mínimo el 20% de la obra y el saldo restante se hará en pagos parciales de acuerdo con el avance de la obra hasta completar el 80 % del valor total del contrato y un último pago del (20%) con el acta de recibo a entera satisfacción y el acta de liquidación de la obra, no se pagará acta por concepto de anticipo.

La determinación de fijar un último pago del (20 %) del valor del contrato, que está sujeto a la liquidación del contrato con el fin de amparar los recursos del convenio ICCU-1547 -2025, dispuestos para la vigencia 2027, por lo cual este último pago está sujeto al desembolso de los recursos por parte del ICCU.

El Municipio justifica la no entrega de anticipo en el presente proceso, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad. Considerando que el objeto contractual corresponde a la construcción de obras de placa huella de baja complejidad técnica y cuantía moderada, se estima que los proponentes del sector cuentan con la capacidad financiera y operativa suficiente para asumir los costos iniciales de ejecución, los cuales serán respaldados mediante la verificación de los requisitos habilitantes financieros establecidos en el proceso.

Asimismo, la no entrega de anticipo contribuye a la adecuada protección de los recursos públicos al eliminar los riesgos asociados a su administración y amortización. La ejecución contractual estará respaldada por las garantías exigidas y por un esquema de pagos contra avance de obra efectivamente ejecutada y verificada por la interventoría o supervisión, asegurando el adecuado flujo financiero del contrato y la selección de un contratista con capacidad real para atender las obligaciones derivadas del mismo, sin afectar la libre concurrencia ni la transparencia del proceso.

Los pagos serán autorizados por el supervisor previo cumplimiento de los requisitos para tal fin tal como se expresa en la minuta del contrato.

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para el presente convenio, debido a la naturaleza y a la financiación por parte del ICCU, el contratista adoptara para las dos vías: el diseño tipo de placa huella, sin embargo, como son dos vías terciarias particulares el mismo deberá realizar el ajuste a este diseño tipo y lo entregara para aprobación de la supervisión, así mismo la actualización del presupuesto con las cantidades que generen tal reajuste.

a. Materiales

El municipio entregara la vía compactada y nivelada con el fin de que los recursos para la ejecución de las obras sean invertidos netamente en concretos de placa huella y cunetas.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 9
Versión No.	3		

todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Los documentos a suministrar al contratista son los diseños tipo del ICCU, por ende es el contratista quien debe ajustar este diseño a la vía en particular.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 9
Versión No.	3		

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Un (1) ingeniero civil o de vías y transportes con especialización en el área de vías como director de obra

Un (1) ingeniero Civil o de vías y transportes como residente

Un (1) Ingeniero civil o industrial con especialización en áreas de la salud y seguridad en el trabajo

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra- ingeniero civil o de vías y transportes con especialización en el área de vías	experiencia profesional mínima de 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 3 años como especialista	El profesional debe certificar la experiencia en por lo menos 3 contratos donde haya desempeñado funciones como director de obra en obras viales o de construcción de placa huella y cuya permanencia no sea inferior al 80 % del total del proyecto. Las certificaciones o la sumatoria de 3 contratos en valor no podrá ser inferior a 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso.
Residente de Obra- Ingeniero civil o de transportes	experiencia profesional mínima de 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional debe certificar la experiencia en por lo menos 3 contratos donde haya desempeñado funciones como residente de obra en obras viales o de construcción de placa huella y cuya permanencia no sea inferior al 80 % del total del proyecto. Las certificaciones o la sumatoria de 3 contratos en valor no podrá ser inferior a 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso.

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 9
Versión No.	3		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero SISO- Ingeniero civil o industrial – especialista en áreas de la salud y seguridad en e trabajo o afin -	experiencia profesional mínima de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional debe certificar la experiencia en por lo menos 3 contratos donde haya desempeñado funciones como residente SISO en obras viales o de construcción de placa huella y cuya permanecía no sea inferior al 80 % del total del proyecto. Las certificaciones o la sumatoria de 3 contratos en valor no podrá ser inferior a 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Preparación y Conformación del Terreno

- **Retroexcavadora de llantas:** Utilizada para el movimiento de tierras, nivelación inicial y excavación de las riostras de confinamiento, movimiento y cargue interno de materiales.
- **Volqueta:** Para el transporte del material de base granular, retiro de escombros y acarreo de materiales.

2. Mezclado y Vaciado de Concreto

- **Mezcladora de concreto (Trompo):** Necesaria para la preparación en sitio del concreto para las huellas, riostras y el concreto ciclópeo.
- **Vibrador de inmersión:** Fundamental para garantizar la correcta compactación del concreto, liberando aire y evitando cangrejeras en las huellas y riostras.

3. Acabados, Herramientas Menores y Topografía

- **Nivel de precisión o estación total:** Para el replanteo, control de niveles y garantizar el bombeo transversal del 2%.
- **Formaletería metálica o en madera:** Para confinar las franjas de concreto reforzado y las riostras transversales.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 9
Versión No.	3		

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

140

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 9
Versión No.	3		

desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá solicitar los permisos ante la entidad competente para los cierres viales parciales o totales a que den lugar, así mismo informará a las juntas de acción comunales los tiempos y programación de obras con el fin de generar las alternativas de movilidad, y no generar traumatismos en la misma frente a la comunidad.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

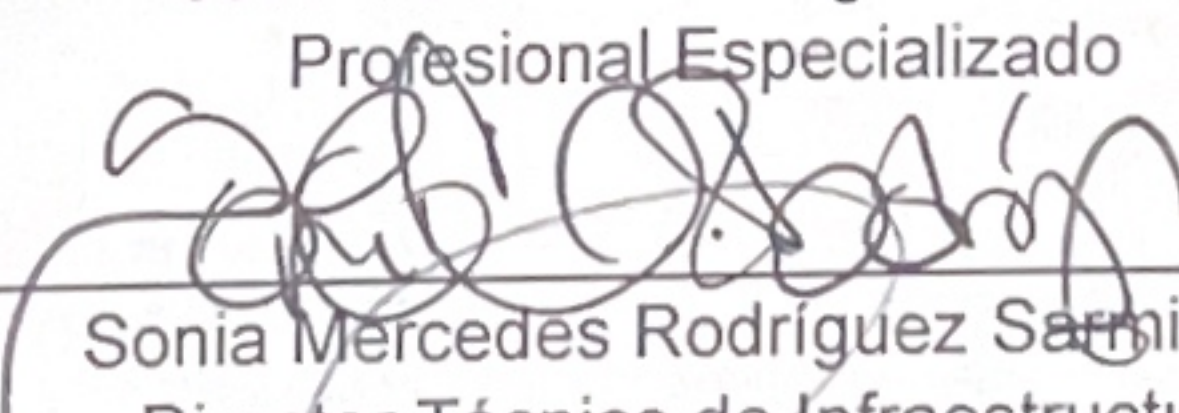
El contratista acogerá las especificaciones técnicas del ICCU vigentes, así mismo las que disponga la alcaldía municipal de Tocancipá para el mejoramiento o construcción de vías.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Así mismo de ser necesario el contratista consultara los manuales de construcción de carreteras y de señalización del INVIAS

En constancia, se firma en Tocancipá, a los ____ días del mes de JUNIO de 2026.


 José Mauricio Rodríguez Correa
 Profesional Especializado


 Sonia Mercedes Rodríguez Sarmiento
 Director Técnico de Infraestructura


 Rafael Antonio Rivera Gomez
 Secretario de Infraestructura

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1022 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR MOLINA BAJOMANANTIAL, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y No. ICCU-1547-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONTINUA DESDE EL SALÓN COMUNAL SECTOR MORALES HASTA LLEGAR A LA VÍA PAVIMENTADA, EN LA VEREDA CANAVITA, CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

MUNICIPIO DE TOCANCIPA